

FECHA: 26/09/2014

EXPEDIENTE Nº: 3013/2009

ID TÍTULO: 2502374

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática del Software por la Universidad de Oviedo
Universidad solicitante	Universidad de Oviedo
Universidad/es participante/s	Universidad de Oviedo
Centro/s	• Escuela de Ingeniería Informática
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general. Descripción del cambio: Se han realizado los siguientes cambios: a) cambios relacionados con la adaptación de la memoria al aplicativo de formalización de títulos del Ministerio (criterios 1.1, 1.3, 2.1, 4.4, 5.2, 5.4, 5.5, 9.1), b) aumento del número de plazas ofertadas (criterios 1.3, 6.1), c) supresión de los cursos de adaptación (criterio 4.5), d)

reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas oficiales no universitarias (criterio 4.4), e) cambio de semestralidad de asignaturas (criterios 5.1, 5.5), f) cambios en sistemas de coordinación docente (criterio 5.1), g) actualizaciones (criterios 1.3, 2.1, 4.1, 4.3, 5.1, 5.5, 6.2, 7.1, 8.1, 8.2).

1.1 - Datos básicos de la descripción del título. Descripción del cambio: Se introduce el ISCED 1.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte. Descripción del cambio: Se introduce el nombre del nuevo centro ya que cambió su denominación. La Comunidad Autónoma no ha permitido que esta titulación tuviera limitación de plazas a pesar de que la demanda ha sido muy superior al número de plazas inicialmente previsto. Sin embargo, tal como se demuestra en los apartados 6 y 7 de la memoria, se dispone de suficientes recursos humanos y materiales para atender adecuadamente a 150 estudiantes. Se actualiza la página web donde se encuentran las normas de permanencia. Se indica que la lengua vehicular de esta titulación es el castellano.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos. Descripción del cambio: Actualizaciones y corrección de pequeños errores ortográficos. Se trasladan los objetivos del título y la justificación de las competencias del criterio 3 a este apartado.

4.1 - Sistemas de información previos. Descripción del cambio: Se ha reescrito varios párrafos y actualizado la información y enlaces web obsoletos.

4.3 - Apoyo a estudiantes. Descripción del cambio: Se ha actualizado la información y enlaces web obsoletos.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos. Descripción del cambio: Se ha sustituido el texto de la normativa por la dirección web donde se encuentra publicada la misma en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA).

4.5 - Curso de adaptación para titulados. Descripción del cambio: Se ha eliminado toda la información de este apartado dado que la Universidad de Oviedo ya no oferta cursos de adaptación para titulados.

5.1 - Descripción del plan de estudios. Descripción del cambio: Se ha cambiado de semestre las asignaturas ¿Comunicación Persona Máquina¿ y ¿Tecnologías y Paradigmas de la Programación¿. Se han introducido cambios en los sistemas de coordinación docente. Se ha eliminado la referencia al reconocimiento académico por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de

cooperación dado que esta información ya se encuentran en la normativa de reconocimiento de créditos recogido en el criterio 4.4 de la memoria. Se ha actualizado la información sobre movibilidades internacionales Erasmus y otros convenios.

5.2 - Actividades formativas. Descripción del cambio: Se introduce el listado de actividades formativas.

5.4 - Sistemas de evaluación. Descripción del cambio: Se introduce el listado de sistemas de evaluación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Descripción del cambio: Parte de la información contenida en los antiguos apartados de ¿requisitos previos¿, ¿sistemas de evaluación¿ y ¿actividades formativas se traslada al nuevo apartado de ¿observaciones¿. La distribución de horas por actividades formativas se ha actualizado para adaptarse a los modelos generales establecidos en la Universidad de Oviedo con objeto de racionalizar los horarios de profesores y estudiantes. Se han modificado los porcentajes mínimos de todos los métodos de evaluación.

6.1 – Profesorado. Descripción del cambio: Se introduce información sobre la categoría del profesorado que imparte docencia en esta titulación de acuerdo al aplicativo del Ministerio. Se modifica completamente este apartado para sustituir todos los cálculos de previsiones por datos reales una vez implantados los cuatro cursos de la titulación, teniendo en cuenta no sólo está titulación, sino el conjunto de titulaciones de la Universidad de Oviedo en la que participan las áreas que imparten docencia en este título. También se ha sustituido la información sobre la experiencia investigadora y docente de las áreas implicadas por la de los profesores que realmente están impartiendo docencia en la titulación (se ha seguido el modelo de tabla 1 sobre estructura de personal académico que se utiliza en el programa piloto de acreditación de ANECA).

6.2 - Otros recursos humanos. Descripción del cambio: Se elimina la información de los servicios centrales de la Universidad de Oviedo dejando exclusivamente la información del PAS que más estrechamente está vinculado a esta titulación.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles. Descripción del cambio: Se ha actualizado la información, eliminando la que estaba obsoleta e introduciendo en rojo la nueva información.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos. Descripción del cambio: Se han actualizado los datos con los suministrados por la UT de calidad y se han añadido indicadores de los cursos del grado, no disponibles en la memoria anterior.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados. Descripción del cambio: Se actualiza la información de este apartado para incluir el sistema general que va a implantarse en todos los Grados de la Universidad de Oviedo.

9 - Sistema de garantía de calidad. Descripción del cambio: Se sustituye todo el texto por el enlace a la página web donde se encuentra la información sobre el Sistema de Garantía de Calidad.

Madrid, a 26/09/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken